



CASO PRÁCTICO NÚMERO 1: DERECHO PENAL

A continuación se describe un supuesto práctico del área de derecho penal y al final se indica el trabajo a realizar.

SUPUESTO PRÁCTICO

Juan vive en una pequeña vivienda alquilada en Sevilla, en unión de María, su pareja (no están casados) y Juanito, el hijo de ambos, de 14 años de edad.

Juan está en desempleo desde hace tiempo, sin percibir ingresos, por lo que tanto él como su pareja y su hijo subsisten gracias a la ayuda que reciben Mariana, la madre de María (percibe una pensión de viudedad desde el fallecimiento de su marido unos años antes), ayuda que resulta insuficiente, porque Juan consume hachís y dedica parte del dinero que recibe de su familia a adquirir esta sustancia.

Como la situación económica de Juan es muy delicada decide pedirle prestado 2.000.- euros a Pepe, un amigo al que conoce desde hace años, prometiéndole que le devolvería el dinero en tres meses. Pero llegado los tres meses Juan sigue sin tener dinero para pagar la deuda, incumpliendo su compromiso de pago, por lo que Pepe decide llamar a Juan para reclamarle los 2.000.- euros que le había entregado, no recibiendo respuesta alguna de este, que rechaza las llamadas de Pepe y rehúye cualquier contacto con el mismo.

Después de semanas intentando sin éxito contactar con Juan, Pepe decide acudir hasta la vivienda de Juan, vivienda que se encuentra en un segundo piso de un edificio situado en las afueras de la ciudad. Pepe no acude solo, sino que va acompañado de otras personas de su confianza, entre ellos su primo Antonio. Pepe llevaba consigo una navaja de grandes dimensiones que exhibió a Antonio, que le preguntó la razón de portar la navaja, ante lo que aquél contestó que la llevaba "por lo que pudiera pasar".

Era un lluvioso 27 de Noviembre de 2015, sobre las 14 horas cuando Pepe y sus acompañantes llegaron hasta el piso de Juan, procediendo a llamar al timbre, abriéndoles la puerta María, quien les informó que Juan no se encontraba en la vivienda, por lo que Pepe y sus acompañantes decidieron bajar las dos plantas y esperar a Juan en el exterior del edificio.

Una media hora después apareció Juan, que al ver a Pepe y sus acompañantes en los alrededores del edificio decidió apresurar el paso e introducirse corriendo, intentando que Pepe no le viese, pero Pepe le descubrió y se introdujo en el edificio junto a su primo Antonio, mientras el resto de los acompañantes se quedaron en el exterior del edificio.



A partir de ese momento se inicia una persecución de Pepe y Antonio sobre Juan, subiendo los tres las escaleras corriendo hasta la segunda planta en la que se encuentra la vivienda.

María al escuchar el jaleo que se formó en las escaleras abrió la puerta de la vivienda, momento en el que se introdujo Juan, intentando entre ambos cerrar la puerta desde el interior de la vivienda, no pudiendo hacerlo por encontrarse Pepe y Antonio empujando desde el exterior, para lo que Antonio introdujo el pie por el hueco de la puerta, impidiendo el cierre y quedando la puerta entreabierta apenas un palmo, circunstancia que fue aprovechada por Pepe para introducir velozmente su brazo y asestar por el referido hueco una puñalada con la navaja que portaba, impactando de lleno a María en el tórax, causándole una herida inciso punzante, penetrando profundamente hasta desgarrar el corazón y profundizando hasta llegar al ventrículo derecho, determinando una hemorragia interna.

Cuando Pepe se dio cuenta de la gravedad de lo sucedido gritó a su primo Antonio: “vámonos, vámonos”; y salieron huyendo. Juan llamó a una ambulancia, que llegó enseguida, trasladando a María al hospital, donde falleció a las pocas horas.

Pepe y Antonio fueron detenidos por la policía, que practicó un registro autorizado judicialmente en la vivienda de Pepe, encontrando la navaja escondida en una de las dependencias de la vivienda. La policía científica efectuó un análisis dactiloscópico identificando las huellas aparecidas en la navaja con las de Pepe.

EJERCICIOS A REALIZAR

1. Realice un escrito de calificación provisional o acusación, incluyendo la proposición de prueba.

2. Conteste a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué Juzgado sería competente para realizar la instrucción?
- b) ¿Qué Tribunal será competente para el enjuiciamiento y fallo?
- c) ¿Quién o quienes pueden ejercer la acusación en este caso?
- d) ¿Qué título de imputación procede, en su caso, respecto de Pepe y de Antonio, esto es, en qué concepto deben responder?
- e) ¿Concorre alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal?
- f) ¿Existiría alguna responsabilidad de los acompañantes que se quedaron esperando en el exterior del edificio?
- g) ¿Cuál sería la calificación del delito?
- h) ¿Qué pena correspondería?



- i) ¿Cabría algún recurso ante la Sentencia que dictase el Tribunal que conociera en primera instancia? ¿Qué tipo de recurso? ¿En qué plazo? ¿Por qué motivos?
- j) En caso de que existiese una sentencia en segunda instancia responda a las mismas cuestiones del apartado anterior.